ADICIONAL NUMERO 01 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2832-22

CONTRATO No.	**2832-22**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	JERSON CASTRO ACUÑA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.096.194.016 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	ADICIONAL N° 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2832-22 CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS, ELECTRÓNICO, INDUSTRIAL, AMBIENTAL O AREAS AFINES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CIUDADES INTELIGENTES DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49 EN EL RUT)
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)
VALOR ADICIONAL:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000)
VALOR TOTAL:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (17.500.000)
TIEMPO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
TIEMPO ADICIONAL:	UN (01) MES
TIEMPO TOTAL:	CINCO (05) MESES
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 22-05790 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES NO. CEPAA 6096 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022, CÓDIGO UNSPSC. 81112200; 81112300.
SUPERVISOR:	**SECRETARIO DE LAS TIC-CEI O QUIEN HAGA SUS VECES**
BANCO DE PROYECTOS:	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. 20210680810039-2021680810029**

Entre los suscritos a saber: **DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ MELO,** secretario de talento humano según decreto 0374 del 09 de noviembre de 2021, quien actúa en nombre y representación del distrito el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto 238 de 2021 por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**; y por otra parte **JERSON CASTRO ACUÑA** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.096.194.016 DE BARRANCABERMEJA ; actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo

establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **ADICIÓN EN VALOR Y EN TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2832-22** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que de conformidad con lo estipulado en El Artículo 2° numeral 4° literal h, de la ley 1150 de 2007 la Secretaría de Talento Humano efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para realizar la celebración de un adicional en valor y tiempo al contrato No. **2832-22** para las actividades contractuales de la esfera funcional de esta oficina. Estudio que hace parte integral de la presente adición. b) Que la Ley 80 de 1993 permite la adición en valor hasta en un 50% de valor inicial c) que se suscribió el contrato de prestación de servicios **PROFESIONALES No. 2832-22** con **JERSON CASTRO ACUÑA** , cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS, ELECTRÓNICO, INDUSTRIAL, AMBIENTAL O AREAS AFINES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CIUDADES INTELIGENTES DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA", POR UN VALOR INICIAL DE CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000) Y UN TIEMPO INICIAL DE CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.** d) que el mismo se ha venido ejecutando desde el 21 de febrero de 2022. e) Que se hace necesario continuar con el Contrato de Prestación de Servicios profesionales en los alcances para los cuales fue contratado en tanto deben continuarse con los mismos, para cumplir con las funciones asignadas para desarrollar en la Secretaría TIC-Cel. f). Que se cuenta con el respectivo soporte presupuestal mediante el **certificado de disponibilidad presupuestal No. 22-05790 de fecha 14 de junio de 2022**. g). Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del Distrito tal y como consta en el certificado número **6096 de fecha 14 de junio de 2022**. Por lo anterior el presente contrato adicional en VALOR y en TIEMPO se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** ADICIÓN EN TIEMPO.- Adiciónese a la CLAUSULA SÉPTIMA del anexo de condiciones un tiempo de **UN (01) MES** al tiempo inicial pactado del contrato prestación de servicios No. **2832-22**, para un total de **CINCO (05) MESES. CLÁUSULA SEGUNDA** - ADICIÓN EN VALOR - adiciónese a LA CLAUSULA OCTAVA DEL ANEXO DE CONDICIONES al valor del contrato la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000)**, para un total del valor del contrato de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000).** Este valor contractual se pagara de la siguiente forma: mediante **CINCO (05) Pagos contenidos en: A) CUATRO (04) actas parciales mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000), por concepto de honorarios y, B) UN (1) pago final por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000), por concepto de honorarios previa presentación de acta final de actividades y de liquidación, para un valor total del contrato de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000)**. PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional de contrato se cancelará con cargo al Rubro presupuestal No. **2.3-45-4599-1000-4599023-2021680810029-83329, por concepto de otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.**, fuente de financiacion recursos propios recursos del balance, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 22-05790 de fecha 14 de junio de 2022**, vigencia fiscal 2022. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes intervinientes. **CLÁUSULA QUINTA- VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES CONTRACTUALES: DETERMINAR** que las demás cláusulas determinadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 2832-22** y que no hayan sido objeto de modificación, adición o aclaración, se mantienen vigentes. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los 16 JUN 2022

El Contratista,	El Contratante,
JERSON CASTRO ACUÑA **C.C. No. 1.096.194.016 DE BARRANCABERMEJA**	**DIEGO FERNANDO MARTINEZ MELO** Secretario Talento humano

Proyectó
Abg. Sec Talento Humano.

Revisó
Abogado Externo Secretaria Talento Humano